

Convenio de IJ Universitario

En la Ciudad de Tandil, a los ... días del mes de marzo de 2017 entre la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** (en adelante la "Universidad") representada por su Rector, Cr. Roberto Tassara, con domicilio en la calle Pinto n° 399, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, quien lo hace también por la Facultad de Derecho, perteneciente a esa Universidad, la cual tiene domicilio en calle República de Italia n° 780 de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, e **IJ International Legal Group S.A.**, con domicilio en la calle Viamonte 1454 - PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el "IJ" y conjuntamente con la "Universidad" denominadas las "Partes"); representada en este acto por su Presidente, Julio Levene Areco, DNI 27.170.903.-

CONSIDERANDO

- 1) Que IJ es una empresa especializada en brindar herramientas jurídicas (IJ Editores – IJ Universitario – IJ Posgrados) orientadas principalmente a los abogados, a las empresas y al Poder Judicial, que ofrece a sus suscriptores información jurídica exclusiva, vía internet.
- 2) IJ Editores es una editorial que cuenta con una Biblioteca Jurídica Online, que incluye una base de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina Argentina.
- 3) IJ Universitario es un producto especialmente pensado para el estudiante de grado de Abogacía, que reúne la Jurisprudencia, Legislación y Doctrina necesaria para maximizar el rendimiento del esfuerzo académico y lograr una utilización más eficaz del tiempo. El mismo cuenta con una Biblioteca Jurídica Online con la Jurisprudencia, Legislación y Doctrina requerida por los diversos programas de estudio de las facultades de Derecho argentinas.

EN CONSECUENCIA, las PARTES acuerdan celebrar el siguiente Convenio:

- 1) Este Convenio tiene por finalidad establecer una relación de cooperación interinstitucional entre las partes.
- 2) IJ otorgará a la Facultad la suscripción al producto IJ Universitario.
- 3) IJ proveerá a la Facultad el producto ut supra mencionado, a través de: Un (1) año de una (1) Clave de Acceso Individual a IJ Universitario, de forma gratuita para cada alumno activo de la Facultad de Derecho, la cual les será activada y enviada individualmente.
- 4) A fin de poder activar las Claves de Acceso Individual a IJ Universitario, respetando la privacidad de los datos personales de los Alumnos, la Facultad deberá enviar un archivo tipo Excel con los Nombres, Apellidos y Correo

Electrónico de cada uno de los Alumnos. Así cada uno de los Alumnos recibirá, en el correo electrónico indicado, su usuario y contraseña para acceder a IJ Universitario.

5) IJ se compromete a no divulgar y/o transmitir dicha información a terceros salvo que sea requerida legalmente, por orden judicial o administrativa o que hubiere una autorización expresa del usuario.

6) La Facultad tendrá el derecho a requerir Una (1) demostración anual, de una clase de duración, de utilización del producto para su personal de Biblioteca o a quien la Facultad indique.

7) El presente Convenio tendrá vigencia por Un (1) Año desde la firma del mismo. El mismo se renovará automáticamente, salvo que alguna de las Partes exprese su voluntad de no hacerlo.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares iguales, en la Ciudad de Tandil a los días del mes de marzo de 2017.-



Julio Levene
Presidente
IJ International Legal Group S.r



Dr. ROBERTO M. TASSARA
RECTOR
UNC P.B.A.

16-3-17